

RESOLUCION EX. N° 239
MELANIE E. SEGOVIA SEVERINO
RUT: N° [REDACTED]
CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 23 de mayo 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 22-09-2023, se cursó Notificación de Infracción N.º 1493252, a la contribuyente individualizada, con domicilio en el [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$91.000 y \$182.000.-

3° Que, con fecha 18 de marzo de 2024, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO,
CONDONESE LA MULTA EN UN 90%. DE GIROS FOLIOS 121882444 Y
121928654.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2024.05.23
10:15:13 -04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.05.23
09:20:18 -04'00'

RGS/PVS/avw.
Distribución.

-Contribuyente MELANIE E. SEGOVIA SEVERINO, Rut N° [REDACTED]

-Dirección Regional
-Expediente OPAT